

QUILLOTA, 06 NOV. 2018

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 10609 /VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio;
2. Ordinario N°375, de 05 de noviembre de 2018, de Secretaria Comunal de Planificación a Director de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorizar suma a rendir por el monto de \$240.000.- (doscientos cuarenta mil pesos.-) a nombre de Mariela Opazo Muñoz, Cédula de Identidad N°8.818.602-8, Secretaria Comunal de Planificación, funcionaria de Planta, Escalafón Directivo, Grado 5° E.M., para compra de un equipo medidor de luz fuente Led (Luxómetro), el cual se requiere para verificar el tipo y rango de luz de las luminarias existentes y a instalar para el mejoramiento del alumbrado público de la comuna;
3. Rúbrica del Administrador Municipal estampada en el documento antes señalado;
4. Póliza de Fianza N°244684 con vigencia desde el 2 de enero de 1997 de la afianzada Mariela Opazo Muñoz, cédula de identidad N°8.818.602-8;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2424, de 06 de noviembre de 2018, emitido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto;
6. La letra b) del artículo 10 de la Ley N° 19.995 que establece las Bases Generales para la autorización, funcionamiento y fiscalización de Casinos de Juego, señala que no podrán, por si o por interpósita persona, efectuar bajo circunstancia alguna ningún tipo de apuestas en los juegos de azar desarrollados en los casinos de juego, los funcionarios municipales que, en razón de sus cargos, tengan custodia de fondos públicos;
7. La Resolución N°1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y, en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** suma a rendir por el monto de **\$240.000.- (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS.-)**, a nombre de **MARIELA OPAZO MUÑOZ**, Cédula de Identidad N°8.818.602-8, Secretaria Comunal de Planificación, funcionaria de Planta, Escalafón Directivo, Grado 5° E.M., para compra de un equipo medidor de luz fuente Led (Luxómetro), el cual se requiere para verificar el tipo y rango de luz de las luminarias existentes y a instalar para el mejoramiento del alumbrado público de la comuna.

SEGUNDO: **ADOPTÉ** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Secretaría municipal 2. Control 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Secplan 6. Archivo de RR.HH.
LMG/DMB/CMT/mls